

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de requerimiento allegado al correo el 29 de agosto del año en curso por el Tribunal Superior de Cúcuta. Lebrija, agosto 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 30 de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo requerido por el comitente se dispone:

1. Como quiera que para realizar la diligencia de entrega ordenada por la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cúcuta, se hace indispensable coordinar la logística y esquema de seguridad que acompañará ese día, se dispone citar a los interesados a reunión el primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 4:30 de la tarde.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma de Teams y el enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjRiZDBINTQtYTIjZi00YmVILWE2ZjYtODliM2QyODQ5MTAz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Líbrese correos respectivos advirtiendo a los sujetos la importancia de la reunión, y envíeseles el link para ingresar y para tener acceso a la actuación digital: Personería Municipal, Comisaria de Familia, Policía Nacional (Lebrija-

Bucaramanga), Ejército, Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UAEGRITD –Territorial Magdalena Medio-.

2. Requerir a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS –UAEGRITD- TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO- para que, dentro de las cinco horas siguientes a la comunicación de este auto, informe cuantos predios son, ubicación, extensión, coordenadas y demás fin datos de georreferenciación, número de catastro que permitan individualizar los predios a entregar.
3. Requerir igualmente a la UAEGRITD -TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO- para que aporte los datos de notificación de los señores FILOMENA GORDILLO VELASCO, C.C. No. 63.433.821, SEGUNDO RAMIRO CASTILLO GORDILLO C.C. No. 91.479.657, LUZ HELENA CASTILLO GORDILLO C.C. No. 63.507.851, BLANCA CECILIA CASTILLO GORDILLO C.C. No. 63.488.260 Y MARLENY CASTILLO GORDILLO C.C. No. 63.482.485, y los datos del apoderado de las víctimas.
4. Para la diligencia de entrega de los predios de matrícula inmobiliaria Nos. 300-16421 y 300-347766 se señala la hora de las 7:00 de la mañana del cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a16c5169a804fe2651a74317dc3cf91abf4ac56e5e503102802b838197561ac1**

Documento generado en 30/08/2023 12:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>